



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

52º período de sesiones

1 a 5 de abril de 2019

Tema 3 del programa provisional¹

**Debate general 3 a): Medidas para seguir ejecutando
el Programa de Acción de la Conferencia
Internacional sobre la Población y el Desarrollo en
los planos mundial, regional y nacional**

**b) Examen y evaluación del Programa de Acción de la
Conferencia Internacional sobre la Población y el
Desarrollo y su contribución al seguimiento y examen
de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

**Declaración presentada por el Asian-Pacific Resource and
Research Centre for Women (ARROW), el Instituto
Humanista de Cooperación para el Desarrollo (HIVOS), la
International Planned Parenthood Federation (Región de
África), Stichting dance4life y Stichting Rutgers,
organizaciones no gubernamentales reconocidas como
entidades de carácter consultivo especial por el Consejo
Económico y Social²**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

¹ E/CN.9/2019/1.

² La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

El Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women (ARROW), el Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo (HIVOS), la International Planned Parenthood Federation (Federación Internacional de la Planificación de la Familia) (Región de África), Stichting dance4life y Stichting Rutgers, organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, así como CHOICE for Youth and Sexuality y la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, acogen con beneplácito el tema del 52º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas: “Examen y evaluación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su contribución al seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

La salud y los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

En 1994, los representantes de los Gobiernos de 179 países se reunieron en El Cairo (Egipto) y aprobaron el innovador Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que sitúa los derechos humanos en el centro del desarrollo sostenible y en el que se reconoce que los derechos reproductivos son derechos humanos y que los jóvenes y adolescentes son titulares de derechos en relación con su salud sexual y reproductiva. Aunque en los planos nacional, regional y mundial se han adoptado medidas importantes respecto de estas cuestiones es necesario ampliar y acelerar el trabajo. En diferentes países y regiones, los adolescentes siguen encontrando numerosas barreras políticas, sociales, culturales, jurídicas y de género que entorpecen el disfrute de su salud y sus derechos sexuales y reproductivos e impiden el cumplimiento de los acuerdos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y otros compromisos como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

De los 1.800 millones de jóvenes de entre 10 y 24 años que hay en el mundo, el 90 % viven en países en desarrollo. En las regiones en desarrollo cada año dan a luz aproximadamente 16 millones de niñas de entre 15 y 19 años y 2,5 millones de niñas menores de 16. Las diferencias entre las tasas de fecundidad de los distintos grupos de países nunca habían sido tan extremas, lo que provoca la aceleración del crecimiento demográfico y entorpece el desarrollo sostenible. Los jóvenes tendrán que cargar con esos problemas. Ha llegado pues el momento de reafirmar la adhesión al Programa de Acción y garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las nuevas generaciones de jóvenes para que puedan tomar sus propias decisiones y llevar una vida feliz y saludable.

Además de reafirmar su adhesión al Programa de Acción, es fundamental que los Gobiernos asignen más recursos y trabajen de manera proactiva y holística en la formulación y la aplicación de políticas progresistas de salud y derechos sexuales y reproductivos. El refuerzo de la voluntad política y las inversiones es crucial. Esta labor debe asimismo entrañar una participación sustancial de los jóvenes, como forma de reconocer que son titulares de derechos y a fin de comprender, encarar y eliminar eficazmente los obstáculos que encuentran en relación con su salud y sus derechos sexuales y reproductivos.

Recomendaciones:

1. Aplicar medidas para garantizar que los jóvenes tengan una participación sustancial en la que estén representados en toda su diversidad.

2. Apoyar la participación sustancial de los jóvenes mediante procesos consultivos y foros existentes, como los comités y comisiones juveniles de ámbito comunitario, nacional, regional y mundial, a fin de integrar sus aportaciones en las políticas y los programas.

3. Apoyar la participación sustancial de los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes en la concertación de políticas y la elaboración de programas en los planos nacional, regional y mundial, en particular fortaleciendo las aptitudes y la confianza de los jóvenes para participar en la formulación de políticas, la concepción de programas y las actividades de comunicación, promoción e investigación. Invertir en el fortalecimiento de la capacidad de los jóvenes en relación con la Agenda 2030 y los marcos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014.

4. Financiar de manera adecuada y sostenible las medidas relativas a la juventud y las organizaciones y movimientos dirigidos por jóvenes.

5. Aplicar diversas medidas para conseguir una participación sustancial de los jóvenes, por ejemplo, a través de iniciativas en línea, audiencias ciudadanas y sistemas comunitarios de calificación.

La salud y los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes son esenciales para cumplir la Agenda 2030

Pese a las declaraciones de que la juventud está en el centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los problemas particulares de los jóvenes no se reflejan adecuadamente en la Agenda 2030. La pobreza, la discriminación, la falta de movilidad social y el acceso limitado a la información son los principales obstáculos que se interponen en el camino de los jóvenes y entorpecen su derecho a progresar. A modo de ejemplo, hasta el 63 % de los embarazos en la adolescencia que se producen en Asia y el Pacífico son embarazos no deseados, lo que contribuye a que haya un número elevado de abortos en condiciones de riesgo, aunque escasamente documentado. De los 2,1 millones de adolescentes de entre 10 y 19 años que viven con el VIH en todo el mundo, alrededor de 1,7 millones (84 %) viven en África Subsahariana. América Latina y el Caribe tiene las tasas de feminicidio más altas del mundo. En 2016, 1.831 mujeres de 16 países de la región fueron víctimas de este delito.

Estas cifras e índices deberían disminuir considerablemente de aquí a 2030 para que los jóvenes puedan llevar una vida próspera. Las niñas pobres se ven particularmente afectadas. La falta de salud y derechos sexuales y reproductivos de las niñas influye prácticamente en todos los aspectos de sus vidas. Para poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo es absolutamente necesario hacer efectivos los derechos de las niñas. El acceso a servicios y el disfrute de derechos de salud sexual y reproductiva, como la posibilidad de que las mujeres y las adolescentes tengan una mejor higiene menstrual y acceso a servicios de anticoncepción, permiten que las jóvenes estén en condiciones de incorporarse a la población activa y que las familias puedan dedicar más recursos a cada niño.

La salud y los derechos sexuales y reproductivos definidos en el Programa de Acción son esenciales para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 4, 5 y 10, y viceversa. En primer lugar, las tasas de mortalidad materna solo podrán reducirse con unos servicios adecuados de salud sexual y reproductiva. En segundo lugar, para que los niños y las niñas puedan tomar decisiones sobre su salud sexual y reproductiva hace falta una educación inclusiva y equitativa de calidad. En tercer lugar, la igualdad de género que persigue el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 es un prerrequisito para el progreso y el desarrollo

sostenible, y el Programa de Acción sirve de base para lograrlo. Por último, las desigualdades influyen en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y en el disfrute de los derechos reproductivos, del que a menudo los jóvenes se ven privados. Y viceversa, la falta de servicios de salud sexual y reproductiva hace que las familias sean más numerosas y dispongan de menos recursos para cada niño. El cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6 (agua limpia y saneamiento) y 16 (sociedades pacíficas e inclusivas), además de los mencionados anteriormente, es también indispensable para que los servicios y los derechos de salud sexual y reproductiva sean efectivos.

Para cumplir la Agenda 2030 y sus ambiciosos propósitos y conseguir de veras “no dejar a nadie atrás”, es vital que los jóvenes participen de manera sustancial en la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a todos los niveles. Al reafirmar su adhesión al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y al establecer los presupuestos y proceder a la ejecución correspondientes, los países también pueden avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Recomendaciones:

1. Definir de manera holística y completa la salud y los derechos sexuales y reproductivos, como propone la Comisión Guttmacher-Lancet, y utilizar esa definición como base para los análisis y las resoluciones relacionados con el examen de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo + 25, los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, y la Agenda 2030.
2. Utilizar los compromisos contraídos en el marco de la Agenda 2030 para crear sinergias y avanzar más rápido en el cumplimiento de las aspiraciones y el programa de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
3. Garantizar que la defensa de unos servicios de salud sexual y reproductiva adaptados a los adolescentes se concrete en medidas y que en el examen de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo + 25 se reconozcan los obstáculos a la puesta en práctica de esos servicios que siguen existiendo en el plano nacional, como las restricciones basadas en el estado civil o el consentimiento de terceros, la falta de competencias de los trabajadores sanitarios y la necesidad de que reciban una capacitación adecuada, y la importancia de superar los tabúes asociados a la sexualidad en la adolescencia.
4. Invertir en recopilar y explotar, sobre la base de los derechos, datos desglosados al menos por ingresos, edad, género, estado civil, discapacidad, situación migratoria y ciudadanía, nivel educativo, ubicación geográfica, pertenencia étnica y otras características pertinentes en el contexto nacional, a fin de fundamentar los procesos de adopción de decisiones, presupuestación, programación y supervisión relativos a la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y los acuerdos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014.